

# CONVOCATORIA Nº 04/2024

PROCESSO Nº 23106.009339/2024-74

SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA PLAZAS DEL PROGRAMA TEIXEIRA DE FREITAS PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS SOCIAS DE LA UNB UBICADAS EN PAÍSES DE MERCOSUR Y ASOCIADOS

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. El Supremo Tribunal Federal de Brasil es el órgano de cúpula del Poder Judicial. Compete al STF, principalmente, la garantía de la Constitución. Está compuesto por once magistrados, todos brasileños de origen, elegidos entre brasileños nativos, ciudadanos mayores de 35 años y menores de 65, de reputación, nombrados por el Presidente de la República después de la aprobación por mayoría absoluta del Senado Federal.
- 1.2. La Universidade de Brasília es una universidad pública brasileña en nivel federal en Brasil.
- 1.3. Esta convocatoria tiene por objetivo seleccionar estudiantes que deseen realizar intercambio académico en la UnB y, al mismo tiempo, llevar a cabo una pasantía en el Supremo Tribunal Federal en el segundo semestre de 2024, a se realizar entre el 19/08/2024 y el 17/12/2024.

## 2. **PÚBLICO DESTINATARIO**

2.1. Esta convocatoria está dirigida a estudiantes extranjeros de grado y posgrado en Derecho de los países miembros del Mercosur y Asociados, que participen en un programa de intercambio académico con la Universidad de Brasília (UnB).

#### 3. PROGRAMA TEIXEIRA DE FREITAS

- 3.1. Los objetivos del programa son estimular el conocimiento de la realidad jurídica brasileña, proporcionar experiencia práctica, fomentar la investigación y el perfeccionamiento académico y apoyar el desarrollo de líneas de cooperación en el campo de la formación jurídica y de la investigación en Derecho.
- 3.2. El programa comprende cuatro horas diarias y 20 horas semanales, preferentemente en el turno de la tarde, con posibilidad de compensar eventuales ausencias, a criterio del supervisor, siempre que no se supere el límite de seis horas diarias.
- 3.3. Las actividades realizadas son variadas, tanto en el ámbito del STF como en los demás órganos de la justicia brasileña. Los estudiantes asisten a las sesiones plenarias del STF, visitan instituciones relevantes para la justicia brasileña y realizan prácticas en áreas específicas del Tribunal. Durante el intercambio, los estudiantes pueden participar en debates sobre institutos jurídicos brasileños en comparación con los demás países participantes y seguir otras actividades cotidianas en el Tribunal. El programa también incluye un proyecto de investigación sobre derecho comparado, que será desarrollado en el STF, en conjunto con los estudios en la UnB, y presentado en el Seminario Teixeira de Freitas, que marca el final de las

actividades de la Corte.

- 3.4. Para aprovechar al máximo el período de intercambio, el STF busca ofrecer prácticas en las áreas específicas de cada estudiante. Durante las prácticas, es posible centrarse en el área de interés, a fin de permitir un mayor aprendizaje, siempre que esto no perjudique a las demás actividades del intercambio.
- 3.5. Las actividades de la pasantía **no son remuneradas** una vez que se considera que son parte integrante de la formación del estudiante.

## 4. INTERCAMBIO ACADÉMICO

- 4.1. Además de participar en el Programa Teixeira de Freitas, los estudiantes seleccionados deberán hacer asignaturas en la Universidade de Brasília conforme su nivel de avance en la carrera de origen.
- 4.2. Los estudiantes deberán presentar un plan de estudios que contenga entre tres y cinco asignaturas.
- 4.2.1. El plan de estudios de los estudiantes puede contener las asignaturas portugués para extranjeros ofrecidas por la UnB.

# 5. **PLAZAS**

- 5.1. Estudiantes de posgrado: 3 plazas.
- 5.2. Estudiantes de grado: 4 plazas.
- 5.2.1. En caso de no haber suficientes postulantes de un nivel, las plazas se asignarán al otro nivel.

# 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 6.1. Estar matriculado regularmente en carrera de grado o posgrado en el área jurídica, en una Institución de Educación Superior IES, pública o privada ubicada en país de Mercosur o Asociado, reconocida oficialmente por el país de origen y que tenga convenio activo o sea miembro de red universitaria con la Universidade de Brasília (UnB);
- 6.2. Para estudiantes de grado
- 6.2.1. Haber completado al menos el 70% (setenta por ciento) del programa de estudios de la carrera de grado en su país de origen;
  - I Se podrá aceptar postulaciones de estudiantes que hayan completado entre 50% y 70% de la carrera de grado que tengan excelencia en sus estudios y presenten carta de recomendación de docente de la carrera.
- 6.3. Para estudiantes de posgrado, haber completado un semestre lectivo en su país de origen;
- 6.4. Costear su propia estadía, que incluye pasajes, seguro médico obligatorio, alojamiento, alimentación, transporte local, material didáctico, entre otros:
- 6.5. Tener conocimiento de la lengua portuguesa.

#### 7. **ENVÍO DE POSTULACIONES**

- 7.1. Los interesados deberán enviar las postulaciones por medio del formulario electrónico disponible en <a href="https://forms.office.com/r/8BXd5dgKH7">https://forms.office.com/r/8BXd5dgKH7</a>.
- 7.1.1. En la pregunta "Programa de intercâmbio | Program of exchange:" el interesado debe marcar "Teixeira de Freitas Curso de Direito/ Teixeira de Freitas Program Law Course"

- 7.1.2. En la pregunta "Semestre(s) do intercâmbio | Semester(s) of study at UnB" el interesado debe marcar "Agosto a Dezembro de 2024 | August to December, 2024"
- 7.2. Tras rellenar el formulario, el interesado debe enviar por correo electrónico a la dirección intweb@unb.br los siguientes documentos:
  - a) Plan de estudios (según el modelo disponible en: <a href="https://int.unb.br/br/component/phocadownload/category/68-mobilidade-academica-intercambio-e-aluno-visitante?">https://int.unb.br/br/component/phocadownload/category/68-mobilidade-academica-intercambio-e-aluno-visitante?</a>
    <a href="mailto:download=786:003-learning-agreement-international">download=786:003-learning-agreement-international</a>);
  - b) Copia del pasaporte;
  - c) Expediente académico de grado;
  - d) Expediente académico de posgrado (solo para candidatos de posgrado);
  - e) Carta de Nombramiento (carta de presentación del estudiante emitida por la institución de origen y firmada por el responsable de movilidad académica);
  - f) Currículo;
  - g) Declaración de renta que afirme que el estudiante posee las condiciones financieras necesarias para su manutención por el período de su estancia en Brasília;
  - h) Proyecto de investigación (solo para candidatos de posgrado);
  - i) Copia de todos los diplomas de Grado, Maestría y/o Doctorado eventualmente obtenidos;
  - j) Una foto reciente de 3 cm x 4 cm;

## 8. SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

- 8.1. Será contemplada una plaza por país por nivel;
- 8.2. En caso de haber más de un postulante del mismo país y nivel o más postulantes que plazas en un nivel, se priorizará primero los postulantes con porcentaje más alto en la carrera y, en segundo lugar, los postulantes de mayor edad;

# 9. **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS AL PROGRAMA**

- 9.1. Cumplir las normas del Tribunal;
- 9.2. Cumplir con el programa y la carga de horaria y realizar las actividades propuestas;
- 9.3. En caso de cancelación o cualquier modificación académica, notificarlo a la Oficina de Asuntos Internacionales AIN del STF y a la UnB
- 9.4. Presentar un trabajo final, basado en el plan de investigación en derecho comparado, elaborado de acuerdo con las directrices establecidas en el Término de Compromiso;
- 9.5. Cuidar de los bienes del Tribunal y de otros organismos públicos;
- 9.6. Utilizar el portugués como lengua de trabajo;
- 9.7. Mantener vínculos con la UnB durante la realización de las actividades del Programa;
- 9.8. Mantener la confidencialidad de la información obtenida como resultado

del intercambio;

- 9.9. Entregar a la AIN de STF un informe de sus actividades en el plazo establecido:
- 9.10. Devolver el documento de identificación, proporcionado por el STF, en el momento del despido;
- 9.11. Cumplir con los deberes de todos los servidores públicos, según corresponda.

#### 10. **FECHAS**

- 10.1. Fecha límite para envío de la postulación: 01/04/2024
- 10.2. Fecha de decisión acerca de la participación en el programa: 05/04/2024
- 10.3. Fecha de inicio de la movilidad académica en la UnB: 19/08/2024
- 10.4. Fecha de inicio de la pasantía en STF: 26/08/2024
- 10.5. Fecha de término de la pasantía en STF: 25/10/2024
- 10.6. Fecha de término de la movilidad académica en la UnB: 17/12/2024

## 11. **PRÓRROGA**

- 11.1. Los estudiantes recibidos podrán solicitar prórroga de la estancia de movilidad académica en la UnB para cursar asignaturas en el primer semestre de 2025, previsto para llevarse a cabo entre marzo y julio de 2025.
- 11.2. La prórroga de la movilidad no contempla nuevo período de pasantía en el STF que se llevará a cabo únicamente en el segundo semestre de 2024.

#### 12. **DISPOSICIONES FINALES**

- 12.1. Los seleccionados deberán firmar un Término de Compromiso con el STF antes de iniciar las prácticas y presentar el original del pasaporte.
- 12.2. Los detalles del Programa Teixeira de Freitas se pueden encontrar en el reglamento del programa, lo cual los interesados deberán seguir a lo largo de la pasantía.
- 12.3. Compone esta convocatoria el Anexo I, que detalla los aspectos del Programa Teixeira de Freitas.

Diego de Tássio Silva Secretario Substituto para Asuntos Internacionales Universidade de Brasília



Documento assinado eletronicamente por **Diego de Tassio Silva**, **Secretário(a) Substituto(a) da Secretaria de Assuntos Internacionais**, em 07/02/2024, às 12:20, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento na Instrução da Reitoria 0003/2016 da Universidade de Brasília.



A autenticidade deste documento pode ser conferida no site http://sei.unb.br/sei/controlador\_externo.php? acao=documento\_conferir&id\_orgao\_acesso\_externo=0, informando o código verificador 10858211 e o código CRC BE467DB4.

SEI nº 10858211 **Referência:** Processo nº 23106.009339/2024-74